

ANCUD, 26 AGO. 2020

RESOLUCION N° 926-A

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

1. Convenio Programa de Mejoramiento de Infraestructura (PMI), celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y Servicio Salud Chiloé.
2. Resolución Exenta N° 3.968 del 04 de Mayo del 2020, del Servicio de Salud Chiloé.
3. La necesidad de ejecutar el Componente N° 2 del Programa de Mejoramiento de Infraestructura (PMI), Adecuación salas de espera y baños público, CESFAM Manuel Ferreira.
4. Los trabajos ejecutados en las salas de espera.
5. Los espacios abiertos existentes y la altura de los cielos en las salas de espera, lo cual afecta el sistema de climatización y mantener una temperatura, afectando su confortabilidad.
6. La necesidad de mejorar la eficiencia del sistema de calefacción y de la confortabilidad en las salas de espera,
7. Cotización solicitada por la Corporación.
8. Presupuestos presentado por el contratista que se encuentra ejecutando las obras del Proyecto, Adecuación salas de espera y baños público, CESFAM Manuel Ferreira.
9. Informe de la Unidad Técnica.
10. Resolución N° 865 del 19 de Agosto del 2020.
11. Contrato de obras celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud y la empresa **OSCAR ROGELIO SALDIVIA BORQUEZ, E.I.R.L.**

RESUELVO:

1.- Apruébese el contrato de obras "MEJORAMIENTO SISTEMA CALEFACCION Y CIERRE ESPACIOS ABIERTOS SALAS DE ESPERA CESFAM MANUEL FERREIRA", celebrado con fecha 20 de Agosto del 2020, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN A MENORES**, RUT N° 71.420.700-8, corporación de derecho privado, sin fines de lucro debidamente representada por su Secretario General, **Don JORGE URIBE GALLARDO**, chileno, RUT N°9.414.591-0, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas N° 915, Ancud y la Empresa **OSCAR ROGELIO SALDIVIA BORQUEZ, E.I.R.L., CONSTRUCCIONES OBRAS MENORES**, RUT N° 76.806.576-4, debidamente representada por el Sr. **OSCAR ROGELIO SALDIVIA BORQUEZ**, RUT N° 13.002 532-3, ambos domiciliados en calle Hipólito Barrientos N° 82, Sector Bellavista, Ancud; para la ejecución de las siguientes obras: instalación de un climatizador de 24.000 BTU, en sala de espera del área de laboratorio y el cierre de espacios abiertos con estructura de aluminio y vidrio transparente, en salas de espera de SOME, en el CESFAM Manuel Ferreira; por el monto de \$ 2.243.778 (dos millones doscientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y ocho pesos) IVA incluido, los que serán cancelados de acuerdo al siguiente detalle: \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) con cargo al Convenio Programa de Mejoramiento de Infraestructura (PMI), Componente N° 2 y \$ 1.043.778 (un millón cuarenta y tres mil setecientos setenta y ocho pesos) con cargo a PERCAPITA, con un plazo de ejecución de 20 (veinte) días corridos, a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL


JUG/ OOM/MRR/IHR/ihr.

DISTRIBUCIÓN:

Cc. INTERESADO

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. DESAM ANCUD

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES